

III. Otras disposiciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7784

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Cartonajes Trilla, S. A.: Embalaje combinado, código 4G, marca Cartonajes Trilla, S. A., tipo 0201 y modelo «146-D», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Trilla, S. A., con domicilio social en Polígono Industrial, s/n-Ctra. Igualda, 2, municipio de Valls, provincia de Tarragona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Trilla, S. A., en su instalación industrial ubicada en Valls: Embalaje combinado, código 4G, marca Cartonajes Trilla, S. A., tipo 0201 y modelo «146-D», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33070252/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17-3-1986 («BOE» de 31-3-86), modificada por la de 28-2-1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) («BOE» de 5-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) («BOE» de 9-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1509 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Trilla, S. A., tipo 0201 y modelo «146-D». Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17-3-86 («BOE» de 31-3-86), modificada por la de 28-2-89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/10/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.-Por delegación de la firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

7785

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación del producto fabricado por Solvis GmbH & Co. KG, con contraseña GPS-8094: Paneles solares.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Badalona Newservice, S. L., con domicilio social en Europa, 9, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por Solvis GmbH & Co. KG, en su instalación industrial ubicada en Grotian-Steinweg-Strase, 12, Braunschweig (Alemania) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8094: Paneles solares.

La empresa Solvis GmbH Co. KG, fabricante del panel solar Stratos-Cala C222I, ha autorizado a la empresa Badalona Newservice, S. L., a comercializar el citado producto.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), mediante certificado con clave CA/RPT/4451/011/INTA/05, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 14 de abril (BOE n.º 114, de 12/05/80), la Orden de 28 de julio de 1980, relativos a las exigencias técnicas para la homologación de paneles solares, y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8094, con fecha de caducidad el 19/10/2007, disponer como fecha límite el día 19/10/2007, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Área de apertura.	
Segunda	Fluido de trabajo.	
Tercera	Presión máxima.	

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo: SOLVIS.
Modelo: STRATOS-CALA C222I.

Primera: 1855 mm × 1080 mm.
Segunda: Agua/anticongelante.
Tercera: 10 bar.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabe-